

todo el terro una superficie de 2.544 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 110 metros cuadrados y el resto al terro anejo.

Tasado a efectos de subasta en 13.820.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—50.626.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1997, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la Procuradora señora Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Gómez y don José Giménez Gil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, señalándose para el acto de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4.267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se ha referenciado en la condición anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la finca urbana, parcela número 1, del polígono industrial «Cuencas Mineras de Montalbán». Tiene una superficie total de 2.052

metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, calles del polígono; sur, parcela 2, y este, resto de la finca matriz. Es la finca registral 3.297. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Calamocha a favor de don Juan Mora López, tomo 1.248, libro 23, folio 57.

2.º Mitad indivisa de la finca urbana, departamento número 2, local comercial B, del bloque número 3, escalera número 5, del grupo inmobiliario «San Jorge», de Viladecans; que consta de dos plantas, y linda, en cuanto a la planta baja: Al norte, con la escalera y terreno vial; sur, con el local comercial A de la escalera número 6 y con terreno vial; este, con calle Hermanos Gabrielistas, mediante acera y cuarto de contadores de agua y gas de las puertas primera; oeste, con terreno vial interior; por encima, con el piso 1.º, 1. En cuanto a la nave de planta sótano: Al norte, con la escalera en la que tiene una puerta de acceso; sur, con el sótano del local comercial A de la escalera número 6; este, con la vertical de la fachada recayente a la calle Hermanos Gabrielistas; oeste, con el local destinado a aparcamiento por encima, además de la planta baja a la que pertenece, en parte, con terreno vial, y por debajo, con el subsuelo. Es la finca registral 11.192. Inscrita al folio 47, tomo 977, libro 33, del Registro de la Propiedad de Viladecans, Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona). Inscrita a favor de don Juan Mora López y su cónyuge don Teresa Royo Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Mora López y don José Giménez Gil, expido y firmo el presente en Calamocha a 9 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—51.234.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 274/1996, instado por la Procuradora doña María Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Carlet, contra don José María Monerri Fernández y doña María Castillo Martín Miguel, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda, piso cuarto, sita en Alzira, avenida de la Hispanidad, número 5, tipo B, con una una superficie construida de 155,21 metros cuadrados, útil de 134,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.489, libro 480, folio 115, finca número 42.099. De titularidad de la demandada doña María del Castillo Martín Miguel, con carácter privativo y el 100 por 100 del pleno dominio.

Dado en Carlet a 21 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—50.629.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Andaluza de Cereales Antonio Prada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Antonio Moreno Borreguero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 53.474.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedarán rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0227/93, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.